

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con oficios procedentes del pagador informando sobre medidas cautelares. Provea.

Cali, noviembre 10 de 2021.

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
CALI, NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1967
RADICACION **No.2020-0653**

Mediante escrito aportado por la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali –Valle del Cauca informa que no fue posible realizar en el sistema lo ordenado por el Despacho contra del señor ANDRES VILLA VALVERDE, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 16.286.737 toda vez que se encuentra RETIRADO desde el 24 de febrero de 2020.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito arrimado por la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali –Valle del Cauca

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

